



H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

ACTA NÚMERO 61
SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO
SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 5 DE MARZO DE 2026

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA MARTHA EDITH MORENO VALENCIA

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, en el salón de sesiones del recinto oficial se reunieron las personas diputadas que integran la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato a efecto de llevar a cabo la sesión ordinaria previamente convocada, la cual tuvo el siguiente desarrollo: - - - - -

La presidencia solicitó a la secretaría certificar el cuórum conforme al registro de asistencia del sistema electrónico; y solicitó a la diputada que participaría en la sesión a distancia a través de herramienta tecnológica —Yesenia Rojas Cervantes— mantenerse a cuadro para constatar su presencia durante el desarrollo esta. - - - - -

Se comprobó el cuórum legal con la presencia de veintiséis personas diputadas. Las personas diputadas David Martínez Mendizábal, Luis Ricardo Ferro Baeza, José Salvador Tovar Vargas, Ruth Noemí Tiscareño Agoitia, Alejandro Arias Ávila, Carolina León Medina y Luz Itzel Mendo González se incorporaron a la sesión durante el desahogo del punto uno del orden del día; Roberto Carlos Terán Ramos, José Erandi Bermúdez Méndez y Hades Berenice Aguilar Castillo durante el desahogo del punto dos del orden del día. - - - - -

La presidencia declaró abierta la sesión a las diez horas con dieciocho minutos del cinco de marzo de dos mil veintiséis. - - - - -

En votación económica —a través del sistema electrónico— se aprobó por unanimidad, sin discusión, con treinta y un votos, la dispensa de lectura del orden del día. En los mismos términos, se aprobó el orden del día, con treinta y tres votos. - - - - -

En votación económica —a través del sistema electrónico— se aprobó por unanimidad, sin discusión, con treinta y cinco votos, la dispensa de lectura del acta de la sesión ordinaria, celebrada el veintiseis de febrero del año en curso. Se aprobó el acta de referencia en los mismos términos al computarse treinta y cuatro votos. - - - - -

Con fundamento en los artículos ciento cuarenta y nueve —fracción tercera— y sesenta y tres —fracción décima tercera— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, la presidencia dio cuenta con el informe de turno de las comunicaciones y correspondencia recibidas y sus respectivos acuerdos, indicando que dicho informe se encontraba en la Gaceta Parlamentaria; e instruyó ejecutar los acuerdos dictados a las comunicaciones y correspondencia recibidas. - - - - -

A solicitud de la diputada Sandra Alicia Pedroza Orozco, la presidencia solicitó a las personas presentes guardar un minuto de silencio por el fallecimiento del periodista José Manuel Carrillo Martínez. - - - - -

La presidencia dio cuenta con el escrito suscrito por el Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a través del cual remitió el comunicado del diputado José Salvador Tovar Vargas por el que informó su decisión para separarse de dicho Grupo Parlamentario; y expresó que la Asamblea quedaba enterada, asimismo, declaró al diputado



mencionado sin partido, a partir de la fecha referida en su escrito, asimismo, instruyó a la Secretaría General y a la Dirección General de Administración realizar los trámites administrativos correspondientes. -----

La presidencia dio cuenta con el Segundo Informe de Gobierno que remitió la Gobernadora del Estado, en términos del artículo setenta y ocho de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y expresó que la Asamblea, por su conducto, quedaba enterada y recibía el informe de gobierno. Asimismo, comunicó que la Secretaría General entregaría un ejemplar de este a las personas diputadas para su conocimiento y análisis, de acuerdo con la mecánica aprobada por la Junta de Gobierno y Coordinación Política, además de que, el informe se publicaría en la página web del Congreso del Estado. -----

La presidencia dio cuenta con el informe anual de actividades presentado por el Fiscal General del Estado de Guanajuato, correspondiente al año dos mil veinticinco; y expresó que la Asamblea, por su conducto, quedaba enterada del informe en los términos de los artículos noventa y cinco en su antepenúltimo párrafo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y dieciséis —fracción segunda— de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato; asimismo que se dejaba a disposición de las personas diputadas integrantes de esta Sexagésima Sexta Legislatura. -----

La presidencia informó a la Asamblea de la presentación de la cuenta de la Hacienda Pública de la Entidad Federativa, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veinticinco; e instruyó su remisión a la Auditoría Superior del Estado, con fundamento en los artículos doscientos sesenta y ocho de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato; tres —fracción tercera—, veinte, veintidós y ochenta y dos —fracción primera— de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, para los efectos correspondientes. -----

Con fundamento en los artículos ciento cuarenta y nueve —fracción cuarta— y sesenta y tres —fracción cuarta— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, la presidencia dio cuenta con el informe de turno que previamente se realizó de las siguientes iniciativas; mismo que indicó, se encontraba en la Gaceta Parlamentaria: -----

- 1.** Presentada por la Gobernadora del Estado a efecto de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato (ELD 445/LXVI-I). Con turno para su estudio y dictamen a la Comisión de Seguridad Pública, con fundamento en el artículo ciento veintitrés —fracción primera— de
- 2.** Formulada por la Gobernadora del Estado a efecto de que se autorice previa desafectación del dominio público del Estado, la enajenación de un bien inmueble en favor de la sociedad mercantil denominada «*Fixier S.A de C.V.*» (ELD 446/LXVI-I). Con turno para su estudio y dictamen a la Comisión de Hacienda y Fiscalización, con fundamento en el artículo ciento quince —fracciones cuarta y quinta— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado



- de Guanajuato. -----
3. Suscrita por la diputada Maribel Aguilar González integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato (ELD 447/LXVI-I). Con turno para su estudio y dictamen a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura, con fundamento en el artículo ciento trece —fracción primera— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. -----
  4. Signada por la diputada Carolina León Medina de la Representación Parlamentaria del Partido del Trabajo de adición al artículo treinta y siete de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato (ELD 448/LXVI-I). Con turno para su estudio y dictamen a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura, con fundamento en el artículo ciento trece —fracción primera— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. -----
  5. Presentada por las personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a efecto de adicionar el artículo doscientos cuarenta y cinco Quáter al Código Penal del Estado de Guanajuato (ELD 449/LXVI-I). Con turno para su estudio y dictamen a la Comisión de Justicia, con fundamento en el artículo ciento dieciséis —fracción segunda— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.
  6. Formulada por las personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional por la que se reforma en inciso c de la fracción tercera del artículo veinticinco de Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato (ELD 450/LXVI-I). Con turno para estudio y dictamen a la Comisión de Asuntos Municipales, con fundamento en el artículo ciento siete —fracción primera— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. -----
  7. Suscrita por las personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano por la que se reforman los artículos siete, fracción décima sexta y su inciso b; setenta y dos y setenta y tres, y adiciona el Capítulo séptimo Bis denominado *Salud Digital*, que comprende los artículos setenta y uno Bis, setenta y uno Ter, setenta y uno Quater, setenta y uno Quinquies, setenta y uno Sexies y setenta y uno Septies, de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato (ELD 451/LXVI-I). Con turno para estudio y dictamen a la Comisión de Salud Pública, con fundamento en el artículo ciento veintidós —fracción primera— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. -
  8. Signada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de adicionar los artículos sesenta y dos-uno y sesenta y dos-dos a la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato (ELD 452/LXVI-I). Con turno para estudio y dictamen a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales,



- con fundamento en el artículo ciento catorce —fracción segunda— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. - - - - -
9. Presentada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática a efecto de adicionar diversas disposiciones a la Ley de Educación Superior para el Estado de Guanajuato (ELD 453A/LXVI-I), a la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato (ELD 453B/LXVI-I) y a la Ley para el Desarrollo y Competitividad Económica del Estado de Guanajuato y sus Municipios (ELD 453C/LXVI-I). Con turno para su estudio y dictamen, la parte correspondiente al primer ordenamiento a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura con fundamento en el artículo ciento trece —fracción primera—; lo relativo al segundo ordenamiento a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales con fundamento en el artículo ciento catorce —fracción segunda— y lo referente al tercer ordenamiento a la Comisión de Desarrollo Económico y Social con fundamento en el artículo ciento diez —fracción primera—, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. - - - - -
  10. Formulada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de adicionar diversas disposiciones a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato (ELD 454A/LXVI-I), a la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato (ELD 454B/LXVI-I) y a la Ley para las Personas de la Diversidad Sexual y de Género del Estado de Guanajuato y sus Municipios (ELD 454C/LXVI-I). Con turno para su estudio y dictamen, la parte correspondiente al primer ordenamiento a la Comisión para la Igualdad de Género con fundamento en el artículo ciento diecinueve —fracción primera—; lo relativo al segundo ordenamiento a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura con fundamento en el artículo ciento trece —fracción primera— y lo referente al tercer ordenamiento a la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, con fundamento en el artículo ciento nueve —fracción primera—, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.
  11. Suscrita por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar los artículos uno, fracción séptima; dos, fracción vigésima novena; treinta y tres, fracción octava; y trescientos cincuenta y uno, fracción primera; y adicionar las fracciones décima sexta-uno, décima sexta-dos, décima sexta-tres, décima sexta-cuatro, décima sexta-cinco y décima sexta-seis al artículo dieciséis; las fracciones novena-uno, novena-dos, novena-tres, novena-cuatro, novena-cinco, novena-seis y novena-siete al artículo treinta y tres; los artículos trescientos doce-uno y trescientos trece-dos; y las fracciones primera-uno, primera-dos, primera-tres, primera-cuatro, primera-cinco, primera-seis, primera-siete y primera-ocho al artículo trescientos cincuenta y uno del



H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato (ELD 455/LXVI-I). Con turno para estudio y dictamen a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública, con fundamento en el artículo ciento once —fracción primera— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. -----

**12.** Signada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar la fracción décima del artículo once; y el segundo párrafo del artículo ciento noventa y dos; y adicionar una fracción décima tercera al artículo ciento noventa y cuatro del Código Penal del Estado de Guanajuato (ELD 456/LXVI-I). Con turno para estudio y dictamen a la Comisión de Justicia, con fundamento en el artículo ciento dieciséis —fracción segunda— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

**13.** Presentada por diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato (ELD 457/LXVI-I). Con turno para estudio y dictamen a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública con fundamento en el artículo ciento once —fracción primera— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. Además se remitió a la Comisión para la Igualdad de Género, para su opinión, con fundamento en lo establecido en los artículos sesenta y tres —fracción quinta— y ciento diecinueve —fracción tercera— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. -----

Con fundamento en el artículo sesenta y tres —fracción sexta— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, la presidencia en actos sucesivos otorgó el uso de la palabra a las personas diputadas Maribel Aguilar González para presentar la iniciativa identificada con el número de ELD 447/LXVI-I; Carolina León Medina para presentar la iniciativa identificada con el número de ELD 448/LXVI-I; Alejandro Arias Ávila para presentar la iniciativa identificada con el número de ELD 449/LXVI-I; Rocío Cervantes Barba para presentar la iniciativa identificada con el número de ELD 450/LXVI-I; Sandra Alicia Pedroza Orozco para presentar la iniciativa identificada con el número de ELD 451/LXVI-I; Plásida Calzada Velázquez para presentar la iniciativa identificada con el número de ELD 452/LXVI-I; María Isabel Ortíz Mantilla para presentar la iniciativa identificada con los números de ELD 453A/LXVI-I, ELD 453B/LXVI-I y ELD 453C/LXVI-I; María Eugenia García Oliveros para presentar la iniciativa identificada con los números de ELD 454A/LXVI-I, ELD 454B/LXVI-I y ELD 454C/LXVI-I; Luis Ricardo Ferro Baeza para presentar la iniciativa identificada con el número de ELD 455/LXVI-I; Carlos Abraham Ramos Sotomayor para presentar la iniciativa identificada con el número de ELD 456/LXVI-I; y Miriam Reyes Carmona para presentar la iniciativa identificada con el número de ELD 457/LXVI-I. -----

Con fundamento en los artículos ciento cuarenta y nueve —fracción séptima— y sesenta y tres —fracción cuarta— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, la



presidencia dio cuenta con el informe de turno que previo realizó de las siguientes proposiciones de punto de acuerdo, mismo que indicó, se encontraba en la Gaceta Parlamentaria: - - - - -

- 1.** Formulada por la diputada Martha Edith Moreno Valencia integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar a los cuarenta y seis ayuntamientos del Estado de Guanajuato para que: instauren o formalicen sus Unidades Municipales de Atención a Víctimas alineando su operación a la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas; asignen personal especializado, infraestructura y presupuesto que aseguren atención jurídica, psicológica y social con perspectiva de género, niñez y derechos humanos; implementen protocolos municipales de primer contacto, no revictimización y evaluación de riesgo, conforme a la Ley General de Víctimas y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencias; firmen convenios de coordinación con la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas, Fiscalía, Sector Salud, Centros de Justicia para las Mujeres y demás instancias competentes para garantizar atención integral; establezcan sistemas de registro y seguimiento articulados con las plataformas estatales y federales, incluyendo la información derivada de llamadas al 911; desarrollen programas permanentes de capacitación para policías municipales y personal de atención en materia de derechos humanos, perspectiva de género y atención victimológica; y realicen campañas de difusión comunitaria para que la población conozca los servicios, ubicación y mecanismos de atención sin revictimización (ELD 300/LXVI-PPA). Con turno a la Comisión de Asuntos Municipales para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo ciento siete —fracción segunda— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. - - - -
- 2.** Presentada por el diputado Ernesto Millán Soberanes integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar a la Fiscalía Estatal Anticorrupción de Guanajuato para que inicie una investigación exhaustiva, objetiva y transparente, sobre los contratos entregados a la empresa *SEMEX S.A. de C.V.*, por parte de diversos municipios del estado de Guanajuato; y a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato para que incluya en su plan de trabajo, la auditoría específica a los contratos otorgados por los municipios de Apaseo el Grande, Celaya, Comonfort, Cortazar, Guanajuato, Irapuato, León, Purísima del Rincón, Salvatierra, San José de Iturbide, Silao de la Victoria y Valle de Santiago a la empresa *SEMEX, S.A. de C.V.* (ELD 301/LXVI-PPA). Con turno para su estudio y dictamen a la Comisión de Hacienda y Fiscalización, con fundamento en el artículo ciento quince —fracción décima cuarta— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.



- 3.** Suscrita por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar a la Comisión Estatal de Atención a Víctimas y a la Secretaría de Salud del Estado de Guanajuato para que lleven a cabo las acciones necesarias para garantizar la emisión del carnet de identificación de víctimas ante el sistema de salud, con la finalidad de garantizar el derecho a la salud de las víctimas de desaparición en el estado de Guanajuato sin que esto suponga una carga administrativa adicional para las propias víctimas (ELD 302/LXVI-PPA). Con turno para su estudio y dictamen a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales Con fundamento en el artículo ciento catorce —fracción décima octava— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. -----
- 4.** Signada por la diputada Hades Berenice Aguilar Castillo integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar a la titular de la Secretaría del Nuevo Comienzo, con la finalidad de que transparente los gastos de operación del programa QC4004 Tarjeta Rosa durante el ejercicio fiscal de dos mil veinticinco y los subsecuentes; y adicionar al Programa General de Fiscalización dos mil veintiséis de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato una revisión específica al Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato; de cumplimiento de recursos estatales del programa QC4004 Tarjeta Rosa durante el ejercicio fiscal dos mil veinticinco y concomitante a dos mil veintiséis (ELD 303/LXVI-PPA). Con turno a la Comisión de Hacienda y Fiscalización para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo ciento quince —fracción décima cuarta— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. -----
- 5.** Formulada por la diputada Hades Berenice Aguilar Castillo integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar al Fiscal General del Estado de Guanajuato, Dr. Gerardo Vázquez Alatraste instruya al Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción para que, de forma pronta y expedita en términos del artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ejercite acción penal en términos del artículo ciento treinta y uno fracción décima sexta del Código Nacional de Procedimientos Penales, dentro de la carpeta de investigación número 55827/2019 y cualquier otra que tenga relación con las obras denominadas: Drenaje Sanitario, Red de Agua Potable y Segunda Etapa de la red de drenaje en la localidad de Santa Rita, en el municipio de Salamanca, Guanajuato (ELD 304/LXVI-PPA). Con turno a la Comisión de Justicia para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo ciento dieciséis —fracción octava— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. -----



Con base en el acuerdo tomado en su momento por la Mesa Directiva, se otorgó el uso de la palabra en actos sucesivos a las personas diputadas Martha Edith Moreno Valencia para presentar la proposición de punto de acuerdo identificada con el número de ELD 300/LXVI-PPA; Ernesto Millán Soberanes para presentar la proposición de punto de acuerdo identificada con el ELD 301/LXVI-PPA; David Martínez Mendizábal para presentar la proposición de punto de acuerdo identificada con el número de ELD 302/LXVI-PPA; —la presidencia dio la bienvenida al grupo de estudiantes del Bachillerato SABES San Miguel de las Casitas, del municipio de Xichú, invitadas e invitados por el Congreso del Estado—; Hades Berenice Aguilar Castillo para presentar las proposiciones de punto de acuerdo identificadas con los ELD 303/LXVI-PPA y ELD 304/LXVI-PPA —durante la presentación de la primera, la presidencia dio la bienvenida al grupo de alumnas y alumnos de la Escuela de Nivel Medio Superior de la Universidad de Guanajuato, plantel San Luis de la Paz, invitadas e invitados por el diputado Roberto Carlos Terán Ramos. -----

La mesa directiva procedió a cerciorarse de la presencia de las personas diputadas asistentes a la sesión. Y la presidencia les solicitó abstenerse de abandonar el salón de sesiones durante las votaciones y a quienes se encontraban a distancia mantenerse a cuadro mediante su cámara para constatar su presencia. -----

La presidencia solicitó a la secretaría dar lectura a la propuesta suscrita por las personas diputadas integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política relativa a la modificación de la integración de las comisiones para las Juventudes y Deporte y de Turismo. Agotada la lectura, se sometió consideración, sin registrarse intervenciones. En términos del artículo doscientos siete —fracción cuarta— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, se recabó votación por cédula —mediante el sistema electrónico y en la modalidad convencional de los diputados Juan Carlos Romero Hicks, José Erandi Bermúdez Méndez y Roberto Carlos Terán Ramos que así lo solicitaron a la presidencia— y resultó aprobada por unanimidad, con treinta y tres votos. En consecuencia, la presidencia declaró modificada la integración de las referidas comisiones, conforme a la propuesta aprobada. -----

La presidencia dio la bienvenida al grupo de alumnas y alumnos de la Universidad de León, plantel Silao, invitadas e invitados del Congreso del Estado. -----

Con el objeto de agilizar el trámite parlamentario de los asuntos agendados en los puntos once y doce del orden del día y en virtud de haberse proporcionado con anticipación, así como encontrarse en la Gaceta Parlamentaria, la presidencia propuso dispensar su lectura. No se registraron participaciones, una vez lo cual se recabó votación económica —a través del sistema electrónico y en la modalidad convencional del diputado Sergio Alejandro Contreras Guerrero—, aprobándose por unanimidad, con treinta y cinco votos. Por lo que se procedió a desahogar el orden del día en los términos aprobados. -----



Se sometió a discusión en lo general el dictamen suscrito por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales relativo a dos iniciativas de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y de reformas a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, formuladas la primera por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA y, la segunda por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, identificadas con los números ELD 397/LXVI-I y ELD 414/LXVI-I, respectivamente. Se registraron las intervenciones de los diputados Juan Carlos Romero Hicks para presentar el dictamen en términos del artículo ciento noventa y tres —fracción primera, tercer párrafo— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato; y Rodrigo González Zaragoza para hablar en contra. Agotadas las participaciones, se recabó votación nominal —a través del sistema electrónico y en modalidad convencional del diputado Sergio Alejandro Contreras Guerrero—, resultando aprobado el dictamen en lo general por unanimidad, con treinta y cuatro votos a favor, registrándose las abstenciones de las personas diputadas Rodrigo González Zaragoza y Sandra Alicia Pedroza Orozco. Se sometió a discusión en lo particular, registrándose la intervención de la diputada Martha Edith Moreno Valencia para reservarse el artículo treinta y cuatro, formulando su propuesta, resultando aprobada por unanimidad, sin discusión, con treinta y cuatro votos a favor registrándose las abstenciones de las personas diputadas Rodrigo González Zaragoza y Sandra Alicia Pedroza Orozco —mediante el sistema electrónico y en la modalidad convencional del diputado Sergio Alejandro Contreras Guerrero—. Enseguida, la diputada Martha Edith Moreno Valencia se reservó, en un solo acto, los artículos cuarto transitorio, cinco y ciento nueve, formulando su propuesta, misma que resultó no aprobada en votación nominal, sin discusión —a través del sistema electrónico y en modalidad convencional del diputado Sergio Alejandro Contreras Guerrero—, al registrarse trece votos a favor, veintiún votos en contra y las abstenciones de las personas diputadas Rodrigo González Zaragoza y Sandra Alicia Pedroza Orozco. La presidencia declaró tener por aprobados los artículos que contenía el dictamen y los reservados que no fueron aprobados e instruyó remitir a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado el decreto aprobado, para los efectos constitucionales de su competencia. - -

Se sometió a discusión en lo general el dictamen presentado por la Comisión de Justicia relativo a la iniciativa suscrita por diputadas integrantes de esta Sexagésima Sexta Legislatura a efecto de adicionar el Capítulo VII denominado «Violencia Vicaria», conformado por los artículos doscientos veintiuno c y doscientos veintiuno d al Título Primero de la Sección Segunda del Libro Segundo, recorriendo en su orden el Capítulo VII para ubicarse como Capítulo VIII y el orden del artículo subsecuente del Código Penal del Estado de Guanajuato (ELD 112/LXVI-I); se registraron las intervenciones de las personas diputadas Susana Bermúdez Cano, para presentar el dictamen en términos de lo dispuestos por el artículo ciento noventa y tres —fracción primera, tercer



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

párrafo— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato; Ruth Noemí Tiscareño Agoitia, Sandra Alicia Pedroza Orozco y María del Pilar Gómez Enriquez para hablar a favor. Agotadas las participaciones, se recabó votación nominal —a través del sistema electrónico y en la modalidad convencional del diputado Sergio Alejandro Contreras Guerrero—, resultando aprobado el dictamen en lo general por unanimidad, al computarse treinta y seis votos. Se sometió a discusión en lo particular, sin registrarse intervenciones. En consecuencia, la presidencia declaró tener por aprobados los artículos que contenía el dictamen e instruyó remitir a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado el decreto aprobado, para los efectos constitucionales de su competencia. -----

En el apartado de asuntos generales se registraron las intervenciones de las diputadas Miriam Reyes Carmona con el tema *ocho de marzo*; Maribel Aguilar González con el tema *sororidad*; María del Pilar Gómez Enríquez con el tema *mujeres*; Carolina León Medina con el tema *día de la mujer*; Sandra Alicia Pedroza Orozco con el tema *recursos* y Ruth Noemí Tiscareño Agoitia con el tema *ocho de marzo*. -----

La secretaría informó que se habían agotado los asuntos listados en el orden del día, que la asistencia a la sesión había sido de treinta y seis personas diputadas. -----

La presidencia señaló que no procedía instruir a la secretaría a un nuevo pase de lista en virtud de que el cuórum de asistencia se había mantenido; por lo que levantó la sesión a las trece horas con cincuenta y seis minutos; e indicó que se citaría para la siguiente por conducto de la Secretaría General. -----

Todas y cada una de las intervenciones de las personas diputadas registradas durante la presente sesión se contienen íntegramente en versión mecanográfica y forman parte de la presente acta; así como el oficio el que la diputada Yesenia Rojas Cervantes solicitó asistir a la presente sesión a distancia a través de herramienta tecnológica; y las reservas presentadas por la diputada Martha Edith Moreno Valencia. Damos fe. -----

**Martha Edith Moreno Valencia**  
Diputada presidenta

**María del Pilar Gómez Enriquez**  
Diputada secretaria

**Rocío Cervantes Barba**  
Diputada secretaria

**Víctor Manuel Zanella Huerta**  
Diputado vicepresidente



*Guanajuato, Gto., a 4 de marzo de 2026*

**DIPUTADA MARTHA EDITH MORENO VALENCIA  
PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO  
SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA  
P R E S E N T E**

Muy respetable Diputado presidente, a través de este conducto me permito solicitarle de la manera más atenta, tenga a bien autorizarme la asistencia a distancia mediante el uso de herramienta electrónica para el jueves 5 de marzo del presente año, por estar en mi país de residencia.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, así como lo establecido en el párrafo tercero del artículo 8 fracción III de los Lineamientos del Poder Legislativo para asistencia a distancia de las personas diputadas a sesiones y reuniones de comisiones legislativas distancia del Congreso del Estado de Guanajuato.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

**Diputada Yesenia Rojas Cervantes**

# AUTORIDAD CERTIFICADORA



e.congresogto.gob.mx

## Información Notificación Electrónica

**Folio:** 54385  
**Asunto:** Solicitud atención a distancia  
**Descripción:** Solicitud atención a distancia  
**Destinatarios:** MARTHA EDITH MORENO VALENCIA - Diputada de la LXVI Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato  
 YESENIA ROJAS CERVANTES - Diputada de la LXVI Legislatura, H. Congreso del Estado de Guanajuato  
 SECRETARIA GENERAL - Buzón Secretaría General, Congreso del Estado de Guanajuato  
 SOFIA RUIZ BACA - Dirección General de Servicios y Apoyo Técnico Parlamentario, Congreso del estado de Guanajuato  
**Archivo Firmado:** File\_2180\_20260304213738775\_0.pdf  
**Autoridad Certificadora:** AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

## Evidencia Criptográfica Hoja de Firmantes

### FIRMA

|                          |   |                    |             |
|--------------------------|---|--------------------|-------------|
| <b>Nombre Firmante:</b>  | YESENIA ROJAS CERVANTES   | <b>Validez:</b>    | Vigente     |
| <b>No. Serie:</b>        | 50.4c.45.47.30.31.00.00.00.0a.21  | <b>Revocación:</b> | No Revocado |
| <b>Fecha (UTC/CDMX):</b> | 05/03/2026 04:44:43 a. m. - 04/03/2026 10:44:43 p. m.   | <b>Estatus:</b>    | Válida      |
| <b>Algoritmo:</b>        | RSA - SHA256  |                    |             |
| <b>Cadena de Firma:</b>  | 90-ce-30-c0-d3-94-8c-9a-99-ee-84-7e-e8-66-ca-c9-fb-ca-38-8d-88-ce-3a-d2-60-b8-65-07-dd-59-56-c0-eb-49-ff-d7-f2-51-20-6e-ce-ec-b5-c7-7a-db-8f-8c-a4-ba-64-e2-20-23-09-d6-de-3c-b7-ed-87-e2-26-23-57-0b-dc-c8-0b-ad-5f-65-ea-06-a0-5f-10-a6-c1-71-87-38-9e-cf-32-73-08-dc-d1-9c-22-fa-69-1f-b1-54-7b-bf-c8-91-83-16-30-b6-ab-b4-49-24-87-8a-ff-38-1f-03-f8-78-4f-59-45-47-1b-71-cd-e0-b8-7f-78-f7-15-98-71-86-55-af-e1-26-0c-9f-86-ad-e5-0c-7b-84-e6-92-53-32-df-fc-f7-45-84-79-45-b5-87-ee-63-b7-e4-1e-fd-7e-02-b9-43-8d-b0-61-8d-64-a4-67-e6-23-64-69-d7-3a-16-af-15-cb-52-44-14-10-03-f7-56-61-7b-db-fa-7f-0f-60-73-10-d3-9d-6a-e8-46-16-c8-2e-83-3b-cf-a5-90-58-c8-cd-7b-54-7c-35-0b-40-49-bd-e4-5b-42-e6-1a-57-2e-43-f9-fb-4c-53-0e-85-dd-4e-2c-8a-39-0f-91-c4-60-09-5f-af-8f-cf-fc-ee-91-e1 |                    |             |

| OCSP  | TSP   | CONSTANCIA NOM 151   |
|---|---|--|
| <b>Fecha (UTC/CDMX):</b> 05/03/2026 04:45:27 a. m. - 04/03/2026 10:45:27 p. m.                    | <b>Fecha (UTC/CDMX):</b> 05/03/2026 04:45:28 a. m. - 04/03/2026 10:45:28 p. m.                  | <b>Índice:</b> 450542538   |
| <b>Nombre Respondedor:</b> Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato  | <b>Nombre Emisor de Respuesta TSP:</b> Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1             | <b>Fecha (UTC/CDMX):</b> 05/03/2026 04:43:47 a. m. - 04/03/2026 10:43:47 p. m. |
| <b>Emisor Respondedor:</b> AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO | <b>Emisor Certificado TSP:</b> Autoridad Certificadora Raiz Seguridad de Secretaria de Economía | <b>Nombre del Emisor:</b> Advantage Security PSC NOM151                        |
| <b>Número de Serie:</b> 50.4c.45.47.30.31.30.35   | <b>Identificador de Respuesta TSP:</b> 639082611284111637                                       | <b>Número de Serie:</b> 2c   |
|   | <b>Datos Estampillados:</b> IPvkPigtyJwKjErGvOHxyzXd8o-   |  |

• Firma Electrónica Certificada •  
 Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

### FIRMA

|                          |   |                    |             |
|--------------------------|---|--------------------|-------------|
| <b>Nombre Firmante:</b>  | JHOANNA ESCARLETT LEON LOPEZ  | <b>Validez:</b>    | Vigente     |
| <b>No. Serie:</b>        | 50.4c.45.47.30.31.00.00.00.0a.75  | <b>Revocación:</b> | No Revocado |
| <b>Fecha (UTC/CDMX):</b> | 05/03/2026 02:31:10 p. m. - 05/03/2026 08:31:10 a. m.   | <b>Estatus:</b>    | Válida      |
| <b>Algoritmo:</b>        | RSA - SHA256  |                    |             |
| <b>Cadena de Firma:</b>  | 21-c1-63-a2-02-1f-86-72-69-37-15-b0-93-a4-64-29-95-78-88-48-22-19-88-b0-db-a5-5a-88-65-ac-e1-25-e4-ed-de-ba-e6-df-4a-6c-51-4a-44-b6-87-e4-cb-c2-70-ed-7a-cc-f3-0d-57-d5-34-bc-36-0c-fa-54-d6-c0-fb-1f-04-94-7b-4c-f3-af-3d-8b-7e-08-50-42-bb-28-ee-3e-b3-fe-30-b0-25-0b-6b-8c-71-ec-4b-68-3d-61-da-f3-d1-2e-0b-dd-ea-90-f9-41-34-07-dc-ba-4d-df-0a-c3-26-76-34-37-da-6e-9c-44-40-9f-0c-ca-04-21-37-1a-55-96-e5-a9-3e-6c-f1-16-3d-d8-6c-00-fd-a2-cd-fa-86-88-66-39-e6-e7-a4-ca-e2-6d-47-69-6b-ed-cd-fa-c3-41-6b-4e-1d-68-94-cc-b2-41-82-13-8c-65-ba-43-d5-14-46-08-43-7e-6d-94-2d-16-b6-97-02-18-4d-09-22-f3-b9-a4-f5-31-b2-3b-5b-5c-4e-29-eb-00-80-5f-8e-aa-e7-8e-1f-2d-39-f8-2f-ef-c8-be-88-e8-35-6e-6b-78-bc-c6-52-aa-0e-29-b2-ba-3e-b0-e6-b4-42-9f-fd-ef-0a-2b-c7-f8-00-ed-a6-28-71-81-b4-89 |                    |             |

| OCSP                                     | TSP                                      | CONSTANCIA NOM 151       |
|--|--|--------------------------|
| <b>Fecha</b> 05/03/2026 02:31:55 p. m. - | <b>Fecha</b> 05/03/2026 02:31:55 p. m. - | <b>Índice:</b> 450557981 |

|                            |  |  |  |                           |   |
|----------------------------|--|--|--|---------------------------|---|
| <b>(UTC/CDMX):</b>         | 05/03/2026 08:31:55 a. m.  | <b>(UTC/CDMX):</b>                     | 05/03/2026 08:31:55 a. m.                                      | <b>Fecha (UTC/CDMX):</b>  | 05/03/2026 02:30:13 p. m. - 05/03/2026 08:30:13 a. m. |
| <b>Nombre Respondedor:</b> | Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato  | <b>Nombre Emisor de Respuesta TSP:</b> | Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1                   | <b>Nombre del Emisor:</b> | Advantage Security PSC NOM151                         |
| <b>Emisor Respondedor:</b> | AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO | <b>Emisor Certificado TSP:</b>         | Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia | <b>Número de Serie:</b>   | 2c  |
| <b>Número de Serie:</b>    | 50.4c.45.47.30.31.30.35  | <b>Identificador de Respuesta TSP:</b> | 639082963158340254   |                           |   |
|                            |  | <b>Datos Estampillados:</b>            | I3X2niq9tl6U6oEtk7kZrhVrCY=                                    |                           |   |

• Firma Electrónica Certificada •  
 Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

### FIRMA

|                          |   |                    |             |
|--------------------------|---|--------------------|-------------|
| <b>Nombre Firmante:</b>  | FRANCISCO JAVIER LUNA LOPEZ   | <b>Validez:</b>    | Vigente     |
| <b>No. Serie:</b>        | 50.4c.45.47.30.31.00.00.00a.2b  | <b>Revocación:</b> | No Revocado |
| <b>Fecha (UTC/CDMX):</b> | 05/03/2026 03:38:51 a. m. - 04/03/2026 09:38:51 p. m.   | <b>Estatus:</b>    | Válida      |
| <b>Algoritmo:</b>        | RSA - SHA256  |                    |             |
| <b>Cadena de Firma:</b>  | 5f-07-65-b3-67-ce-ff-85-58-49-b2-af-a9-1d-8f-3f-d3-b6-1a-c9-dc-1b-44-4a-ea-7e-21-27-03-13-d9-8c-50-d6-f4-4f-93-ee-f5-16-66-15-09-73-09-10-56-d2-35-7e-3b-8e-45-1c-7c-61-db-26-e6-6a-75-a7-67-14-a9-47-b7-a5-86-cf-bb-59-c5-ad-86-cc-d3-48-32-c2-86-6b-ff-28-b6-44-92-a8-12-e9-c4-01-38-33-de-dc-76-b8-eb-29-bb-e7-0d-72-5d-54-6e-db-26-ec-a0-09-24-e3-83-28-cb-d7-f2-fd-fa-e0-45-1c-1f-f5-b6-10-f3-55-13-21-96-c3-39-bb-a9-8e-90-e6-74-4f-0e-de-39-19-cb-e9-73-98-c6-57-96-37-aa-0b-aa-cc-5c-34-cd-30-a3-14-48-47-27-b7-9c-00-cb-57-8e-a3-92-ae-27-4d-dc-eb-bf-f0-a6-b3-fb-fd-0d-f0-56-13-fc-2c-db-1d-59-61-0f-48-66-81-9d-65-62-9c-38-9b-ba-f2-81-a0-c8-fd-6c-f4-2d-8c-b5-49-c3-92-4a-04-f7-b3-77-06-5f-fb-c3-71-44-59-e5-0f-6d-38-e3-79-2a-02-41-9a-ae-2a-fe-69-9b-b7-3b-1f-a2-32-4e-e6-4b-cf |                    |             |

### OCSP

**Fecha (UTC/CDMX):** 05/03/2026 03:39:35 a. m. - 04/03/2026 09:39:35 p. m.  
**Nombre Respondedor:** Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato  
**Emisor Respondedor:** AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO  
**Número de Serie:** 50.4c.45.47.30.31.30.35

### TSP

**Fecha (UTC/CDMX):** 05/03/2026 03:39:37 a. m. - 04/03/2026 09:39:37 p. m.  
**Nombre Emisor de Respuesta TSP:** Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1  
**Emisor Certificado TSP:** Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia  
**Identificador de Respuesta TSP:** 639082571773698399  
**Datos Estampillados:** fc+ZM8fymJDe+/plxxzTAqC91po=

### CONSTANCIA NOM 151

**Índice:** 450540051  
**Fecha (UTC/CDMX):** 05/03/2026 03:37:56 a. m. - 04/03/2026 09:37:56 p. m.  
**Nombre del Emisor:** Advantage Security PSC NOM151  
**Número de Serie:** 2c

• Firma Electrónica Certificada •  
 Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

### FIRMA

|                          |   |                    |             |
|--------------------------|---|--------------------|-------------|
| <b>Nombre Firmante:</b>  | MARTHA EDITH MORENO VALENCIA  | <b>Validez:</b>    | Vigente     |
| <b>No. Serie:</b>        | 50.4c.45.47.30.31.00.00.00b.5e  | <b>Revocación:</b> | No Revocado |
| <b>Fecha (UTC/CDMX):</b> | 05/03/2026 07:15:49 a. m. - 05/03/2026 01:15:49 a. m.   | <b>Estatus:</b>    | Válida      |
| <b>Algoritmo:</b>        | RSA - SHA256  |                    |             |
| <b>Cadena de Firma:</b>  | bb-dc-86-8f-ec-69-9c-8f-e9-d1-05-6b-cd-3f-ed-90-e0-da-e6-79-f9-13-db-ef-14-f0-28-68-54-c2-2e-3c-cf-c5-7d-84-bc-04-72-12-83-eb-4d-92-70-9f-6f-8e-1f-bd-23-1c-ea-d9-08-c2-d6-0e-88-98-ae-11-8c-a9-2c-0f-9d-f2-61-7e-72-39-a9-82-19-b3-23-1f-c8-4f-00-c9-87-a4-a6-93-c5-5e-8b-9f-62-b9-b8-51-cc-a4-c9-fb-89-0f-39-77-fb-1f-10-a3-85-a2-fe-51-b2-cd-fb-6c-de-67-34-bd-20-64-a8-12-e4-38-9b-f1-6f-a2-00-51-63-16-a7-ce-ea-e8-ae-38-56-b8-87-ce-29-75-9f-7e-88-48-b8-d3-9b-70-33-fe-d1-f2-da-e9-e3-db-b3-60-2e-d4-09-ec-33-4a-61-71-36-64-9e-61-ff-c3-8e-ad-ea-74-a5-85-b9-5f-29-de-f7-9f-c1-c2-4c-b7-a9-54-6a-2a-e8-1d-67-ab-e4-47-5b-4f-94-e7-bf-2f-53-cf-4c-97-6a-e4-e5-53-fb-3d-8e-60-76-7b-80-6a-bd-4f-8d-26-b4-d4-b4-e7-8d-9e-81-fd-50-93-ff-ac-f2-99-33-85-57-27-a0-0e-49-46-4a-98-08-fc-80-e9 |                    |             |

### OCSP

**Fecha (UTC/CDMX):** 05/03/2026 07:16:33 a. m. - 05/03/2026 01:16:33 a. m.  
**Nombre Respondedor:** Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato  
**Emisor Respondedor:** AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO  
**Número de Serie:** 50.4c.45.47.30.31.30.35

### TSP

**Fecha (UTC/CDMX):** 05/03/2026 07:16:33 a. m. - 05/03/2026 01:16:33 a. m.  
**Nombre Emisor de Respuesta TSP:** Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1  
**Emisor Certificado TSP:** Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia  
**Identificador de Respuesta TSP:** 639082701936298203  
**Datos Estampillados:** /8Nh4jLxMu9PZWEY36RCGMZnxtg=

### CONSTANCIA NOM 151

**Índice:** 450546330  
**Fecha (UTC/CDMX):** 05/03/2026 07:14:52 a. m. - 05/03/2026 01:14:52 a. m.  
**Nombre del Emisor:** Advantage Security PSC NOM151  
**Número de Serie:** 2c

• Firma Electrónica Certificada •



Con fundamento en el artículo 201 de la **Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato**, se presenta la siguiente reserva:

| <b>Dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, de dos iniciativas para expedir la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y de reforma y adición a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, formuladas por personas diputadas integrantes de los Grupos Parlamentarios de los partidos MORENA y Acción Nacional y de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, respectivamente.</b> |  |
|---|--|
| <b>Dictamen</b>   | <b>Propuesta de reserva</b>  |
| <b><i>Atribuciones de las Autoridades garantes</i></b>  | <b><i>Atribuciones de las Autoridades garantes</i></b>   |
| <p><b>Artículo 34.</b> Las Autoridades garantes tendrán las atribuciones siguientes:</p> <p><b>I. a VIII.</b></p> <p><b>IX.</b> Suscribir convenios de colaboración con otras Autoridades garantes para el cumplimiento de sus atribuciones y promover mejores prácticas en la materia;</p> <p><b>X. a XVIII. ...</b></p>   | <p><b>Artículo 34.</b> Las Autoridades garantes tendrán las atribuciones siguientes:</p> <p><b>I. a VIII.</b></p> <p><b>IX.</b> Suscribir convenios de colaboración con la autoridad garante federal y con otras autoridades garantes, para el cumplimiento de sus atribuciones, la coordinación interinstitucional y la promoción de mejores prácticas en la materia de acuerdo al marco jurídico que los rige;</p> <p><b>X. a XVIII. ...</b></p> |

**COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**

**Dip. Juan Carlos Romero Hicks**



**Dip. Susana Bermúdez Cano**

**Dip. María Eugenia García Oliveros**



**Dip. María Isabel Ortiz Mantilla**



**Dip. Rocio Cervantes Barba**

**Dip. Sergio Alejandro Contreras Guerrero**



**Dip. Rodrigo González Zaragoza**



**Dip. Marha Edith Moreno Valencia**

**GUANAJUATO, GTO., A 5 DE MARZO DE 2026**

**Diputada Martha Edith Moreno Valencia**  
Presidenta de la Mesa Directiva  
H. Congreso del Estado de Guanajuato  
Sexagésima Sexta Legislatura  
P r e s e n t e

La que suscribe, **Diputada Martha Edith Moreno Valencia** integrante del Grupo Parlamentario de **morena** en la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 196 y 201 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, **me permito reservar los artículos 5 y 109, correspondiente al proyecto de dictamen para expedir la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.** Lo anterior atendiendo a las siguientes:

### **CONSIDERACIONES**

Es necesario homologar los supuestos normativos de los artículo 5 y 109 del presente Decreto, que hacen alusión a la información de «no reserva» y a las «excepciones», para evitar lagunas legales que permitan clasificaciones indebidas, y en su lugar, mejor se fortalezca la rendición de cuentas en casos de corrupción, se garantice el acceso a la verdad en violaciones graves de derechos humanos y, se reduzcan los litigios por interpretación contradictoria. Por ello se propone la redacción siguiente:

**«No reserva**

**Artículo 5. Se elimina.**

**Excepciones**

**Artículo 109. No podrá clasificarse o invocarse de carácter como reservada la información cuando:**

**I. Se relacione con violaciones graves a los derechos humanos o con delitos de lesa humanidad, conforme al derecho nacional o a los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte;**

***II. Se vincule con actos de corrupción debidamente acreditados conforme a las disposiciones legales aplicables; y,***

***III. Su restricción implique la vulneración del derecho de acceso a la información o contravenga los principios de máxima publicidad y transparencia.***

***Ninguna persona podrá ser objeto de inquisición judicial o administrativa por el ejercicio del derecho de acceso a la información, ni este derecho podrá restringirse por vías o medios directos o indirectos.»***

Guanajuato, Gto. a 05 de marzo de 2025

**Protesto lo necesario**



**Diputada Martha Edith Morena Valencia**  
**Grupo Parlamentario de *morena***

**Diputada Martha Edith Moreno Valencia**  
Presidenta de la Mesa Directiva  
H. Congreso del Estado de Guanajuato  
Sexagésima Sexta Legislatura  
P r e s e n t e

La que suscribe, **Diputada Martha Edith Moreno Valencia** integrante del Grupo Parlamentario de **morena** en la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 196 y 201 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, **me permito reservar el artículo cuarto de los transitorios, correspondiente al proyecto de dictamen para expedir la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.** Lo anterior atendiendo a las siguientes:

### **CONSIDERACIONES**

Con la presente reforma, existe la necesidad de garantizar una transición administrativa ordenada, eficiente y respetuosa de los derechos laborales ante la reestructuración institucional, asegurando que únicamente los recursos indispensables para el ejercicio de las atribuciones transferidas permanezcan en la Secretaría de la Honestidad, mientras que el personal y los recursos restantes sean canalizados a la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración para su adecuada reubicación.

Con ello se optimiza el uso de los recursos públicos, se evita la duplicidad de funciones, se preserva la estabilidad laboral de las personas servidoras públicas y se asegura la continuidad de los servicios gubernamentales conforme a los principios de legalidad, eficiencia y buena administración. Por ello, se propone la redacción siguiente:

*«Personal del IACIP*

ARTÍCULO CUARTO. Los derechos laborales de las personas servidoras públicas del Instituto de Acceso a la Información para el Estado de Guanajuato serán respetados en términos de la legislación aplicable.

***Los recursos humanos estrictamente necesarios para el cumplimiento de las atribuciones que se transfieren a la Secretaría de la Honestidad pasarán a formar parte de dicha dependencia.***

***El personal y los recursos restantes, incluyendo los correspondientes al valor del inventario y plantilla de plazas, serán transferidos por el Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato a la Secretaría de Finanzas dentro de los veinte días hábiles siguientes contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, a fin de que dicha dependencia realice su adecuada reubicación, aprovechamiento y las acciones que correspondan, conforme a las necesidades del servicio público y a las disposiciones jurídicas aplicables.***

Las personas servidoras ...»

Guanajuato, Gto. a 05 de marzo de 2025

**Protesto lo necesario**

**Diputada Martha Edith Morena Valencia  
Grupo Parlamentario de *morena***